essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 15:00 05 OCT 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 01 de octubre de 2020

ACTA Nº 1380/2020

Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 381.749»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 287/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 28 de septiembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 381.749, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 058/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, por un monto total de Gs. 109.000.000 (guaraníes ciento nueve millones) para el Ejercicio 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 7°, 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su modificatoria, la Ley N° 3439/07, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 23 de septiembre de 2020, que la oferta presentada por la firma ACQUA CONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli, con RUC N° 1153906-2, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cueva
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 01 de octubre de 2020

ACTA Nº 1380/2020

Resolución N° 6

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. Nº 1029, de fecha 23 de septiembre de 2020, ha dictaminado que: *«[...] es parecer de esta Asesoría Jurídica, proceder con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO" – SEGUNDO LLAMADO – ID. Nº 381.749, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ACQUA CONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli – RUC N° 1153906-2	Gs. 90.300.000.- (guaraníes noventa millones trescientos mil)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado a licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio Chase Arasta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cueva
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 225 [illegible]
secretariageneral@essap.com.py
Asunción – Paraguay

ESSAP S.A.